

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico, Carlos Díaz Villavicencio, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de Caracas-Venezuela del 6 al 10 de diciembre de 2005, a objeto de asistir a las reuniones programadas con los representantes del Gobierno de los Estados Unidos de América para tratar el tema de la cadena de oleaginosas en la negociación del Tratado de Libre Comercio Andino.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Desarrollo Económico al ciudadano Fernando Suárez Da Silva, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.